

**A AJUDES NO SUBJECTES A L' ARTICLE 107.1 TFUE
AYUDAS NO SUJETAS AL ARTÍCULO 107.1 TFUE**

ENTITAT CONCEDENT ENTIDAD CONCEDENTE (Conselleria, entitat o empresa pública que concedirà l'ajuda) (Consellería, entidad o empresa pública que va a conceder la ayuda)	CONSELLERIA DE EDUCACIÓN UNIVERSIDADES Y EMPLEO
ÒRGAN GESTOR ÓRGANO GESTOR (Direcció General, Subsecretaria o qualsevol altre òrgan responsable de la gestió de l'ajuda a concedir) (Dirección General, Subsecretaría u otro responsable de la gestión de la ayuda a conceder)	DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES
PERSONA DE CONSULTA PERSONA DE CONSULTA (Nom, telèfon i correu electrònic del tècnic que conega el contingut de l'ajuda a concedir) (Nombre, teléfono y correo electrónico del técnico que conozca el contenido de la ayuda a conceder)	
DENOMINACIÓ DEL PROJECTE D'AJUDA DENOMINACIÓN DEL PROYECTO DE AYUDA (Títol literal) (Título literal)	PROYECTO DE ORDEN DE LA CONSELLERIA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES Y EMPLEO POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE BECAS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS EN LAS UNIVERSIDADES QUE INTEGRAN EL SISTEMA UNIVERSITARIO VALENCIANO Y ESTUDIOS DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES DE LOS CENTROS SUPERIORES DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS INTEGRADAS EN EL INSTITUTO SUPERIOR DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS DE LA COMUNITAT VALENCIANA.
ARGUMENTACIÓ DE LA NO SUBJECCIÓ A L'ARTICLE 107 TFUE ARGUMENTACIÓN DE LA NO SUJECCIÓN AL ARTÍCULO 107 TFUE (Que els beneficiaris no realitzen activitats econòmiques, que no suposa un avantatge econòmic que falseja la competència, que no afecta els intercanvis entre Estats membres, que s'acullen a un règim de minimis etc...) (Que los beneficiarios no realizan actividades económicas, que no supone una ventaja económica que falsea la competencia, que no afecta a los intercambios entre Estados miembros, que se acogen a un régimen de minimis etc...)	Esta subvención no afecta a intercambios comerciales entre los estados miembros ni falsea o amenaza la competencia para favorecer a determinadas empresas. Debido al carácter de estas ayudas que van dirigidas a un colectivo que no ejerce actividad económica, estas subvenciones, por la propia naturaleza de los beneficiarios a quienes van destinadas, no suponen una ventaja económica que falsee la competencia.
IMPORT DE L'AJUDA IMPORTE DE LA AYUDA (Quantitat màxima a concedir) (Cantidad máxima a conceder)	A determinar en la convocatoria. 21.500.000 € (importe previsto presupuesto 2024)
FINANÇAMENT DE LA UNIÓ EUROPEA FINANCIACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA (Indicar el Fons que participa en el finançament de la mesura i el percentatge) (Indicar el Fondo que participa en la financiación de la medida y el porcentaje)	No financiada por la Unió Europea

VALENCIA , 13 d NOVIEMBRE de 2023

L'òrgan responsable de la concessió de les ajudes
El órgano responsable de la concesión de las ayudas

14/11/2023 14:15:00

Càrrec: Director General d' Universitats

Firma: _____